



## EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2021

### LANBIDE

1. Ayudas a las personas emprendedoras .....	2
2. Contrato de Relevó .....	4
3. Ayudas a la conciliación de la vida familiar y laboral .....	6
4. Ayudas destinadas al mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo .....	8
5. Subvención cuotas Seguridad Social para beneficiarios del cobro de la prestación por desempleo .....	10
6. Ayudas al fomento del empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo .....	12
7. Ayudas Locales a la Promoción de Empleo .....	13
8. Ayudas a las Empresas de Inserción .....	15
9. Ayudas a los trabajadores de SINTEL .....	17
10. Ayudas destinadas a la financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional de los centros especiales de empleo .....	19
11. Programa Lehen Aukera .....	21
12. Contratación personas jóvenes por entidades locales en el marco del POEJ 2014-2020 .....	23
13. Proyectos singulares (Inserción + Formación) .....	25
14. Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores y trabajadoras desempleadas .....	27
15. Programa HEZIBI – Formación y trabajo en alternancia para jóvenes .....	29
16. Convocatoria subvenciones para financiar la formación para el empleo de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas de la Comunidad Autónoma del País Vasco .....	30
17. Convocatoria de las ayudas económicas para la realización de acciones estratégicas formativas que se desarrollen por parte de las empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco .....	32
18. Formación con compromiso de contratación .....	34
19. Formación jóvenes baja cualificación .....	35
20. Formación y contratación de mujeres desempleadas en ocupaciones laborales masculinizadas .....	36
21. Nuevos Nichos de Empleo .....	37
22. Renta de Garantía de Ingresos y Prestación Complementaria de Vivienda .....	38
23. Ayudas extraordinarias para las personas trabajadoras afectadas por expedientes temporales de regulación temporal de empleo derivados del Covid-19 (3ª convocatoria) .....	40
24. Ayudas extraordinarias para las personas trabajadoras afectadas por expedientes temporales de regulación temporal de empleo derivados del Covid-19 (4ª convocatoria) .....	42
25. Ayudas para acciones de orientación profesional .....	44
26. Ayudas a la contratación de personas con especiales dificultades de inserción (personas mayores de 30 años en situación de desempleo de larga duración) .....	47
27. Ayudas destinadas a las actuaciones de Empleo con Apoyo .....	49



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas a las personas emprendedoras**

## 2.- Norma Reguladora

Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión de 25 de mayo de 2021, mediante el cual se ha aprobado la convocatoria de ayudas de apoyo a las personas emprendedoras para el ejercicio 2021 (Resolución 3419 del 26/03/2021 -BOPV N° 117 de 16 de junio de 2021).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/06/2103419a.shtml>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Con destino a emprendedores y emprendedoras de la CAE. Se desarrolla en cuatro líneas:

- a) Ayudas a las personas potencialmente emprendedoras para su dedicación en exclusiva a la generación, análisis y estructuración de una idea empresarial en el marco de proyectos locales de emprendizaje. (APEI: Ayudas al desarrollo de una idea empresarial).
- b) Ayudas dirigidas a impulsar la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales por parte de las personas emprendedoras que cuenten con una idea definida de negocio, en el marco de proyectos locales de emprendizaje. (APEA: Ayudas a la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales).
- c) Ayudas a las personas que inician una actividad empresarial y requieren un apoyo económico para el establecimiento de la misma (APES: Ayudas al establecimiento del proyecto).
- d) Ayudas a las personas que han iniciado una actividad empresarial, para la consolidación de la misma. (APEC: Ayudas a la consolidación de una actividad empresarial).

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

**Resultados alcanzados**

Empresas creadas: 856 (APES:181; APEC:675) + APEA: 204 proyectos empresas, posibles altas IAE al finalizar el periodo de acompañamiento y tutorización. DEMA: 200 y sin finalizar Gaztenpresa: 300

Número de personas emprendedoras que han recibido apoyo económico: 1.462 (APES: 181; APEC: 675; APEA:204 concedidas; APEI: 402 concedidas)

Nº de entidades colaboradoras: 27

**Ejecución presupuestaria**

Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas reguladas en la presente convocatoria ascienden a un total de 3.705.000 euros, de los cuales 2.305.000 euros corresponden al crédito de pago del ejercicio 2021 y 1.400.000 euros al crédito de compromiso del ejercicio 2022, previstos



en el programa 32110 – Empleo del Presupuesto del organismo autónomo Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

Presupuesto ejecutado 2021: 2.072.112,50 €

#### Utilidad e Impacto Social

Se producen mejores datos que en ejercicios anteriores, incluso antes de la pandemia, considerándose, por tanto, este programa de utilidad y con impacto social ya que sigue siendo una alternativa de generación de empleo frente al lento ascenso de las tasas de creación de empleo por cuenta ajena, además de ir dirigido principalmente a un colectivo como es el de las personas jóvenes que sigue siendo uno de los más castigados por la crisis sanitaria y económica que vivimos.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. empresas creadas:	550	Sin finalizar: 885 (APES:181; DEMA: 200; GAZTENPRESA: 300; APEA: 204)
Nº personas promotoras de iniciativas empresariales apoyadas en el desarrollo de una idea empresarial y en la puesta en marcha de proyecto empresarial.	560	Sin finalizar: 606 (APEA:204; APEI:402)
N. de empresas ya creadas apoyadas en su establecimiento, continuidad y consolidación:	980	856



## 1.- Título Programa Subvencional

**Contrato de Relevo**

## 2.- Norma Reguladora

Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión de 21 de abril de 2021, mediante el que ha aprobado la convocatoria de ayudas al contrato de relevo para el ejercicio 2021. (Resolución 2680 de 22/04/2021- BOPV Nº 92 de 12 de mayo de 2021).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/05/2102680a.shtml>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Fomenta el empleo de los jóvenes menores de 30 años y mayores de 45 años que se encuentren inscritos en Lanbide y que estén trabajando en una empresa con un contrato de duración determinada. Para ello se subvencionan los contratos de relevo que realicen las empresas con estos colectivos, con la condición de que los contratos se celebren a jornada completa y por tiempo indefinido, o bien, en caso de ser de duración determinada, que en los mismos se contemple el compromiso inicial, de que, a su finalización o en un momento anterior, se conviertan en contratos indefinidos. Asimismo, la retribución anual a percibir por la persona contratada como relevista debe ser como mínimo de 14.000 €. La ayuda por contrato asciende a 8.400 €.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

**Resultados alcanzados**

Personas contratadas: 116

**Ejecución presupuestaria:**

Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas objeto de esta convocatoria ascienden a un total de 1.000.000 euros, de los cuales 600.000 euros corresponderán al crédito de pago de 2021 y 400.000 euros al crédito de compromiso 2022 previstos en el programa 32110-Empleo del presupuesto de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

Presupuesto ejecutado 2021: 598.248 € (60%)

**Utilidad e impacto social:**

Un año más los resultados han sido superiores a los de las convocatorias anterior. Es evidente su potencial utilidad e impacto social ya que este programa busca facilitar el relevo generacional mediante el rejuvenecimiento de las plantillas, si se contrata a jóvenes, o mediante la incorporación de personas con experiencia y todavía suficiente trayectoria laboral, si se contrata a mayores de 45 años, siendo en ambos casos colectivos con grandes dificultades de acceso al empleo.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. Contratos de relevo a realizar a jóvenes:	65	67
N. Contratos de relevo a realizar a mayores de 45 años	50	49
N. de Empresas participantes:	110	93



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas a la conciliación de la vida familiar y laboral**

## 2.- Norma Reguladora

Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo del 23 de marzo de 2021, por el que se asignan recursos económicos destinados a la financiación, en el ejercicio 2021, de las ayudas previstas en el Capítulo IV del Decreto 164/2019, de 22 de octubre, sobre ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral. (Resolución 2070 de 24/03/2021 - BOPV N° 70 de 12 de abril de 2021).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/04/2102070a.shtml>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El capítulo IV del Decreto 164/2019, de 22 de octubre, regula las ayudas dirigidas a la contratación, en el marco de la política de conciliación de la vida familiar y laboral, para sustituir a personas trabajadoras acogidas a una excedencia o reducción de jornada de trabajo, para el cuidado de hijos e hijas o de familiares en situación de dependencia o extrema gravedad sanitaria.

- Se subvenciona la contratación de personas inscritas como desempleadas, para sustituir a personas trabajadoras por cuenta ajena o personas socias trabajadoras o socias de trabajo de sociedades cooperativas, que se hayan acogido a una excedencia o reducción de jornada.
- Se subvenciona así mismo la ampliación de jornada laboral de una persona trabajadora anteriormente contratada a tiempo parcial para cubrir el puesto de una persona en excedencia o reducción de jornada.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

**Resultados alcanzados**

Contrataciones subvencionadas: 852

**Ejecución presupuestaria**

Los recursos económicos destinados a la financiación de estas ayudas ascienden a de 2.200.000 € para el ejercicio 2021.

Presupuesto ejecutado 2021: 1.141.153,95 €.

**Utilidad e impacto social**

A pesar de que haya habido menos solicitudes y contratos subvencionados con motivo de la conciliación de la vida familiar y laboral (por efecto posiblemente del aumento del trabajo en casa), la utilidad y el impacto del programa no es cuestionable ya que en situaciones de normalidad como en ejercicios

anteriores a la pandemia hubo incluso que ampliar el crédito inicial para atender a las solicitudes recibidas. La incidencia de estas contrataciones en las empresas beneficiarias de este programa es doble, por un lado, permite la conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores sustituidos, y por otro lado, la contratación de nuevos trabajadores y el mantenimiento de las sinergias en las empresas beneficiarias.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº contratos:	1.725	852



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas destinadas al mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo**

## 2.- Norma Reguladora

Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo del 21 de abril de 2021, por el que se asignan recursos económicos destinados a la financiación, en el año 2021, de las ayudas destinadas al mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo previstas en el Decreto 168/2019, de 29 de octubre, por el que se regulan los programas y servicios relacionados con la empleabilidad de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi y el Registro Vasco de centros especiales de empleo. (Resolución 2614 de 22/04/2021 -BOPV Nº 90 de 10 de mayo de 2021).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/05/2102614a.shtml>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Facilitar la integración laboral, personal y social de las personas trabajadoras discapacitadas, a la vez que sea un medio de integración del mayor número de discapacitados/as al régimen de trabajo ordinario. Complementándose esta función con la puesta a disposición de cada trabajador/a con discapacidad un puesto de trabajo adecuado a sus condiciones físicas, psíquicas, o intelectuales.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

**Resultados alcanzados**

Personas contratadas (plantilla anual media): 10.038

Número de Centros: 78

**Ejecución presupuestaria**

Los recursos económicos destinados a la financiación de este programa de ayudas en el ejercicio 2021 fueron de 55.100.000 euros, de los que se han ejecutado:

Presupuesto ejecutado 2021: 55.099.617,13 €

**Utilidad e Impacto Social**

A lo largo de 2021 se han seguido solicitando y calificando nuevos centros especiales de empleo, lo que está generando nuevos puestos de trabajo. Por otro lado, en los últimos ejercicios se ha constatado un significativo incremento de puestos subvencionados, aun en pandemia. Actualmente hay una media de 10.038 personas con discapacidad que están laboralmente ocupadas y atendidas, lo que tiene una gran



repercusión e impacto social, sobre todo en las familias de los discapacitados y en el bienestar que les reporta, a través de la integración socio-laboral de las personas con discapacidad.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
- N. CEEs en activo en la CAE	75	78
- N. medio de trabajadores con discapacidad subvencionados:	10.200	10.038



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Subvención cuotas Seguridad Social para beneficiarios del cobro de la prestación por desempleo**

#### 2.- Norma Reguladora

Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, del 23 de marzo de 2021, por el que se asignan recursos económicos destinados a la financiación, en el año 2021, de las subvenciones previstas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones consistentes en el abono de cuotas a la seguridad social, según lo dispuesto en el artículo 4.2 del Real Decreto 1044/1985, a las personas perceptoras de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único. (Resolución 1918 de 24/03/2021 -BOPV Nº 66 de 6 de abril de 2021).

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/03/2101918a.shtml>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la subvención es la realización de actividades profesionales como socios trabajadores de una cooperativa de trabajo asociado o sociedad que tenga el carácter de laboral; personas desempleadas que constituyan y pongan en marcha entidades mercantiles, así como quienes se establezcan por cuenta propia. Siempre que, para ello, por parte del SEPE hayan percibido la prestación por desempleo, en su modalidad de pago único, por el valor actual del importe total de la prestación.

Para ello, se subvencionan las cuotas a la Seguridad Social de los trabajadores arriba señalados que hubieren hecho uso del derecho al abono de la totalidad de la prestación por desempleo pendiente de percibir, como apoyo durante la primera etapa de su actividad profesional.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

##### **Resultados alcanzados**

Personas que han recibido de Lanbide primer pago cuota en 2021 por haber recibido la prestación como pago único: 518.

##### **Ejecución presupuestaria**

Los recursos económicos destinados a la financiación de estas ayudas ascienden a 500.000 euros para 2021. Presupuesto ejecutado 2021: 161.516,73 €

##### **Utilidad e impacto social**

Esta medida de fomento del empleo tiene como objeto incentivar la obtención del propio empleo por los beneficiarios de prestaciones y promover el autoempleo mediante el paso de políticas pasivas de



protección por desempleo a políticas activas de empleo. Mientras existan situaciones o efectos de crisis se hace necesario seguir impulsando este tipo de medidas, para facilitar el acceso de los trabajadores desempleados al mercado laboral y actualmente estamos arrastrando los efectos de una crisis sanitaria y también socioeconómica que conlleva consecuencias laborales y económicas.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. de incorporaciones como socio/a cooperativa, Sociedad laboral:	500	250
Empresas creadas autónomos:	140	288



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas al fomento del empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo**

## 2.- Norma Reguladora

Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo del 23 de marzo de 2021, por el que se asignan recursos económicos destinados a la financiación, en el año 2021, de las ayudas al fomento del empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo previstas en el Decreto 168/2019, de 29 de octubre, por el que se regulan los programas y servicios relacionados con la empleabilidad de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi y el Registro Vasco de centros especiales de empleo. (Resolución 1966 de 24/03/2021 -BOPV N° 67 de 7 de abril de 2021).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/04/2101966a.shtml>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las medidas que se contemplan tienen como objetivo favorecer la incorporación de las personas con discapacidad, tanto originaria como sobrevenida, a puestos de trabajo en la empresa ordinaria. Se trata, en definitiva, de otorgar una subvención a la empresa para la contratación de personas con discapacidad.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

**Resultados alcanzados**

Personas contratadas: 139

**Ejecución presupuestaria**

Los recursos económicos destinados a la financiación de estas ayudas ascienden a de 700.000 euros para 2021.

Presupuesto ejecutado 2021: 505.320,68 €.

**Utilidad e impacto social**

Este programa facilita la incorporación de las personas con discapacidad al mercado laboral ordinario mediante un contrato indefinido teniendo una gran utilidad e impacto social sobre este colectivo al abrirseles otras oportunidades laborales distintas a las del trabajo protegido.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
- N. contratos indefinidos en empresa ordinaria:	187	139



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas Locales a la Promoción de Empleo**

## 2.- Norma Reguladora

Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión de 15 de junio de 2021, mediante el que ha aprobado la convocatoria de ayudas para acciones locales de promoción de empleo para el ejercicio 2021. (Resolución 3732 de 16/06/2021 -BOPV N° 128 de 30 de junio de 2021).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/06/2103732a.shtml>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con el propósito de poner en marcha proyectos dirigidos a la creación de empleo, que repercutan en el desarrollo socioeconómico y modernización del territorio objeto de actuación y permitan ofrecer oportunidades de empleo de forma equilibrada en todas las comarcas de Euskadi, en coherencia con la Estrategia Vasca de Empleo 2030 y con el principio de igualdad de mujeres y hombres. El objetivo final que se persigue con la presente convocatoria es mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas inscritas en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

**Resultados alcanzados**

N. de ayuntamientos y/o mancomunidades que presentan acciones: 52

N. de personas insertadas: 4.095 contratos concedidos inicialmente (programa sin finalizar)

**Ejecución presupuestaria**

Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas reguladas en la presente convocatoria ascienden a 32.000.000 de euros, de los cuales 17.600.000 euros corresponderán a crédito de pago 2021 y 14.400.000 euros a crédito de compromiso de 2022.

Presupuesto ejecutado 2021: 17.589.119,75 €

**Utilidad e impacto social**

Este programa es el que posibilita dentro del Marco de Colaboración Comunidad Autónoma y Entidades Locales que estas últimas puedan llevar a cabo sus Planes de Empleo dado que la Ley de Empleo no les otorga competencia en esta materia. Por tanto, esta convocatoria es la vía por la que la CAPV atiende a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Empleo sobre la dimensión local de la política de empleo.

El ámbito local es el idóneo para detectar nuevas posibilidades productivas, por lo que resulta imprescindible que las políticas de empleo, en su diseño y modelo de gestión, tengan en cuenta su



dimensión local para ajustarlas a las necesidades del territorio, de manera que impulsen actuaciones que contribuyan a aprovechar ese potencial, favoreciendo y apoyando iniciativas de generación de empleo y de actividad empresarial en este ámbito, tal y como se encuentra previsto en la norma básica de empleo, el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. de ayuntamientos y/o mancomunidades que presentan acciones:	52	52
N. de acciones por tipología:		
-. Fomento del Empleo:	70	328
-. Ayudas a la Contratación:	60	29
-. Otras acciones:	50	6
N. de personas insertadas:	4.500	4.561



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas a las Empresas de Inserción**

## 2.- Norma Reguladora

Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión de 25 de mayo de 2021, mediante el que ha aprobado la convocatoria de las ayudas previstas en la Orden de 4 de mayo de 2009, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se regulan las ayudas para la creación y el sostenimiento de las empresas de inserción. (Resolución 3328 de 26/05/2021 -BOPV N° 1113 de 10 de junio de 2021).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/06/2103328a.shtml>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las empresas de inserción constituyen una herramienta a través de la cual, el Gobierno Vasco pone en práctica políticas públicas dirigidas a luchar contra la exclusión social y a facilitar el acceso de los colectivos más desfavorecidos, personas en situación de exclusión o en riesgo de exclusión, al mercado laboral ordinario, a través de un proceso de inserción socio-laboral, protagonizado por el acompañamiento.

Las ayudas destinadas a la **creación** de empresas de inserción consisten en subvenciones dirigidas a las entidades promotoras para la realización de estudios de mercado que contemplen la viabilidad de su creación.

Las ayudas destinadas al **sostenimiento** de las empresas de inserción son las siguientes:

- Inversiones en activos fijos
- Creación y el mantenimiento de puestos de trabajo destinados a personas en proceso de inserción
- Creación y mantenimiento de puestos destinados a personal técnico de acompañamiento a la producción
- Creación y mantenimiento de puestos destinados a personal técnico especializado en acompañamiento a la inserción
- Asistencia técnica para la realización de estudios de mercado
- Formación



## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

**Resultados alcanzados**

Empresas de inserción activas: 43

Nº de puestos de inserción cubiertos: 696

Técnicos/as de apoyo a la integración subvencionados: 166

**Ejecución presupuestaria**

Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas objeto de esta convocatoria ascienden a un total de 12.937.855,74 €, de los cuales 2.170.000 euros corresponden al crédito de pago de 2021, 4.055.632,03 euros al crédito de compromiso de 2022, 4.055.632,03 euros al crédito de compromiso de 2023 y 2.656.591,68 euros al crédito de compromiso de 2024.

Presupuesto ejecutado 2021/2022/2023/2024: 12.531.585,24 €

**Utilidad e impacto social**

Este programa tiene un objetivo de utilidad pública e interés social, porque es para impulsar la inserción laboral y social de las personas en situación o en riesgo de exclusión, que son las más vulnerables ante la crisis sanitaria y económica que vivimos.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
– Empresas de Inserción en activo:	43	43
– Plantilla media de trabajadores/as en riesgo de exclusión contratadas en empresas de Inserción a subvencionar por Lanbide:	640	696
– Personal Técnico de acompañamiento a contratar en empresas de Inserción subvencionado por Lanbide:	140	166



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas a los trabajadores de SINTEL**

## 2.- Norma Reguladora

Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por el que se asignan recursos económicos destinados a la financiación, en el año 2021, de las ayudas especiales a las personas trabajadoras afectadas por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001, de acuerdo con el procedimiento de concesión de las mismas regulado en la Orden de 18 de abril de 2012, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales. (Resolución 1917 de 24/03/2021 -BOPV Nº 66 de 6 de abril de 2021).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/04/2101917a.shtml>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Facilitar la reinserción laboral así como el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo de Sintel. Las ayudas, cuyo abono se efectúa mensualmente, pueden consistir en cantidades adicionales para sufragar el coste del convenio especial con la Seguridad Social suscrito por los extrabajadores/as.

Estas ayudas pueden prolongarse hasta que se cumpla la edad ordinaria de jubilación.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

**Resultados alcanzados**

Número de trabajadores beneficiarios de la ayuda: 2

**Ejecución presupuestaria**

Un importe total de 242.440 euros, de los cuales 28.800 euros corresponden al crédito de pago de 2021, y el resto al crédito de compromiso de los ejercicios siguientes, desde 2022 hasta 2033.

Presupuesto ejecutado 2021: 16.759,99 €

**Utilidad e impacto social**

Dadas las circunstancias actuales en el mercado laboral la posibilidad de que las personas que tienen derecho a solicitar esta ayuda estén en situación de hacerlo (todavía habría al menos una decena de personas más con este derecho) es mayor que en épocas anteriores a las situaciones de crisis que venimos sufriendo, por lo que las previsiones presupuestarias no se incrementan pero sí se mantienen, considerando que puedan producirse nuevas incorporaciones a este programa, haciendo una estimación de al menos 4 más por año.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
- N. trabajadores beneficiarios de la ayuda:	4	2
- N. nuevos beneficiarios de la ayuda:	4	2



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas destinadas a la financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional de los centros especiales de empleo**

## 2.- Norma Reguladora

Acuerdo adoptado en su sesión de 23 de marzo de 2021, ha aprobado la convocatoria, para el año 2021, de las ayudas destinadas a la financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional de los centros especiales de empleo, previstas en el Decreto 168/2019, de 29 de octubre (Resolución 2069 de 24/03/2021- BOPV N° 70 de 12 de abril de 2021).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/04/2102069a.shtml>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Otorgar una subvención para la contratación de personal de apoyo en UAAPs: Las Unidades de Apoyo son equipos multiprofesionales que permiten ayudar a superar las barreras y los obstáculos con los que se encuentran las personas con discapacidad de los Centros Especiales de Empleo de muy difícil inserción en el proceso de incorporación a un puesto de trabajo, así como para la permanencia en el mismo. Los servicios de ajuste personal y social de los CEE garantizan la integración de las personas con discapacidad en la sociedad de forma plena.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

**Resultados alcanzados**

Número de Unidades de Apoyo: 38

Personas con discapacidad usuarias: 4.777

**Ejecución presupuestaria**

Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas objeto de esta convocatoria ascienden a 5.000.000 de euros para 2021.

Presupuesto ejecutado 2021: 5.000.000 euros (ha sido necesario realizar prorrateo por superar las cantidades a conceder el crédito disponible)

**Utilidad e impacto social**

El programa de Unidades de Apoyo garantiza directamente el mantenimiento de empleo de personal técnico de los CEEs que realizan los procesos de apoyo y acompañamiento para la incorporación y permanencia en el puesto de trabajo de personas con discapacidad con especiales dificultades de inserción. Sin su labor no se podría garantizar la inserción laboral (y la social) de este colectivo.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
- Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional subvencionadas:	36	38
- Personas con gran discapacidad usuarias de las Unidades de Apoyo:	4.573	4.777



## 1.- Título Programa Subvencional

**Programa Lehen Aukera**

## 2.- Norma Reguladora

Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión de 21 de abril de 2021, mediante el que se ha aprobado la convocatoria de ayudas, para el año 2021, destinadas a la contratación de personas jóvenes desempleadas en empresas vascas. Programa Lehen Aukera. (Resolución 2615 de 22/04/2021 -BOPV N° 90 de 10 de mayo de 2021).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/05/2102615a.shtml>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocatoria destinada a la contratación mediante contratos indefinidos o en prácticas, de personas jóvenes (mayores de 16 años y menores de 30 años), en situación de desempleo y sin previa o escasa experiencia laboral en empleos relacionados con su titulación, por las empresas vascas, como medida para favorecer la mejora de su empleabilidad, a través de la adquisición de experiencia profesional, y de consolidar su inserción laboral.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

**Resultados alcanzados**

Número de contratos primera experiencia laboral subvencionados: 525 (hasta agotamiento crédito)

**Ejecución presupuestaria**

1.- Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas reguladas en la presente convocatoria ascienden a 4.000.000 euros, de los cuales 2.153.846 euros corresponderán al crédito de pago de 2021 y 1.846.154 euros al crédito de compromiso para 2022, del presupuesto de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

2.- Los recursos económicos destinados a la financiación de esta convocatoria se distribuirán de la siguiente forma:

- a) 3.846.154 euros para la financiación de los contratos indefinidos y contratos en prácticas. De este presupuesto, 2.000.000 euros corresponderán al crédito de pago de 2021 y 1.846.154 euros al crédito de compromiso 2022.
- b) 153.846 euros para la financiación de la captación, registro y gestión de las ofertas de empleo, así como para la gestión y seguimiento del proceso de transición por parte de las entidades colaboradoras establecidas en el artículo 12 con cargo al crédito de pago 2021.



Presupuesto ejecutado 2021: a) 1.984.120,32 € (52% de la cantidad resuelta) y  
b) 67.760 € (100% de la cantidad resuelta)

### Utilidad e impacto social

El objetivo de este programa es reducir el paro del colectivo joven como grupo de población más afectado por los efectos de la concatenación de las diferentes crisis que estamos viviendo desde 2008. Por tanto, la reducción del desempleo juvenil constituye uno de los retos más importantes de nuestra sociedad y debe afrontarse tanto desde las instituciones públicas, como desde el ámbito de la actividad privada. El éxito en la resolución de este problema dependerá, en gran parte, del apoyo y coordinación de todas las organizaciones y sectores implicados y de la participación de la iniciativa privada en el diseño, la adopción y puesta en marcha de las medidas oportunas.

Pero es la falta de experiencia el motivo que, al margen de la situación socio-económica actual, más dificulta que las personas jóvenes puedan acceder al mercado laboral. Por esa razón, esta convocatoria tiene el objetivo de facilitar una primera oportunidad laboral a las personas jóvenes que han finalizado recientemente sus estudios para favorecer el tránsito de la vida educativa a la vida profesional, a través de la experiencia en el puesto de trabajo mejorando así su empleabilidad y consolidando su inserción laboral.

### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
- N. Contratos en prácticas a realizar a jóvenes:	560	525
- N. Contratos indefinidos a realizar a jóvenes:	60	132
- N. de Empresas participantes:	450	337



## 1.- Título Programa Subvencional

**Contratación personas jóvenes por entidades locales en el marco del POEJ 2014-2020**

## 2.- Norma Reguladora

Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión de 15 de junio de 2021, mediante el que se ha aprobado la convocatoria de ayudas, para el ejercicio 2021, para la contratación de personas jóvenes por entidades locales en el marco del Programa Operativo Empleo Juvenil 2014-2020. (Resolución 3697 de 16/06/2021 -BOPV Nº 127 de 29 de junio de 2021).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/06/2103697a.shtml>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocatoria destinada a la contratación de personas jóvenes (mayores de 16 años y menores de 30 años) inscritas en Lanbide y en el Sistema de Garantía Juvenil, en situación de desempleo y sin previa o escasa experiencia laboral en empleos relacionados con su titulación, por las entidades locales, como medida para favorecer la mejora de su empleabilidad, a través de la adquisición de experiencia profesional, y de consolidar su inserción laboral.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

**Resultados alcanzados**

- N. de solicitudes: 40
- N. de contratos: 250 concedidos

**Ejecución presupuestaria**

Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas reguladas en la presente convocatoria ascienden a 6.500.000 de euros, con cargo al crédito de pago 2021.

Presupuesto ejecutado 2021: 4.983.280,00 €

**Utilidad e impacto social.**

El objetivo de este programa es reducir el paro del colectivo joven como grupo de población más afectado por los efectos de la concatenación de las diferentes crisis que estamos viviendo desde 2008. Por tanto, la reducción del desempleo juvenil constituye uno de los retos más importantes de nuestra sociedad y debe afrontarse tanto desde las instituciones públicas, como desde el ámbito de la actividad privada. El éxito en la resolución de este problema dependerá, en gran parte, del apoyo y coordinación de todas las organizaciones y sectores implicados y de la participación de la iniciativa privada en el diseño, la adopción y puesta en marcha de las medidas oportunas.



Pero es la falta de experiencia el motivo que, al margen de la situación socio-económica actual, más dificulta que las personas jóvenes puedan acceder al mercado laboral. Por esa razón, esta convocatoria tiene el objetivo de facilitar una primera oportunidad laboral a las personas jóvenes que han finalizado recientemente sus estudios para favorecer el tránsito de la vida educativa a la vida profesional, a través de la experiencia en el puesto de trabajo mejorando así su empleabilidad y consolidando su inserción laboral.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
- N. Contratos a realizar a jóvenes:	400	250
- N. de entidades locales participantes:	52	40



## 1.- Título Programa Subvencional

**Proyectos singulares (Inserción + Formación)**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2021, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas para el desarrollo de Proyectos Singulares de inserción socio-laboral para personas trabajadoras ocupadas y desempleadas con dificultades de acceso al empleo o mantenimiento del mismo en 2021.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/05/2102797a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Actuaciones integrales de inserción socio laboral para personas desempleadas y de mejora de la empleabilidad para personas ocupadas, en colaboración con otras instituciones públicas o privadas.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

**Resultados alcanzados**

Acciones formativas: 76 proyectos dirigidos a la formación de 1.146 personas, con 384 acciones formativas a impartir.

Nº personas formadas: 1.146 personas

**Ejecución presupuestaria**

Presupuesto ejecutado: 4.739.178,48 €

**Utilidad e Impacto Social:**

Mediante las actuaciones subvencionadas al amparo de esta convocatoria, se posibilita que las personas trabajadoras desempleadas y ocupadas, de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con mayores dificultades de inserción social o laboral, dispongan de formación adecuada y de acciones de activación laboral que garanticen su inserción en el mercado laboral. Cabe destacar que esta línea subvencional es un programa integral para el empleo que busca involucrar a los ayuntamientos y entidades locales, así como a otras instituciones a través de una aportación al proyecto de, al menos, el 10% del presupuesto total, con objeto de coordinar esfuerzos y asegurar la consecución de objetivos.



Los proyectos singulares combinan acciones de formación, orientación, empleo o cualquier otra medida que mejore de forma significativa la empleabilidad de las personas participantes en los mismos.

Las acciones de los Proyectos Singulares están dirigidas a colectivos con dificultades de integración laboral o de mantenimiento del empleo.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Personas que culminen itinerarios formativos con la obtención de una titulación relativa a una cualificación de al menos nivel 1 o nivel 2	50%	(*)
Personas contratadas en empresas cuyo sector de actividad está relacionada con la formación que han recibido previamente	35%	(*)

(\*) El proyecto se encuentra en ejecución por lo que no pueden reflejar datos definitivos.



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores y trabajadoras desempleadas**

#### 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2020, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de subvenciones para financiar la oferta formativa 2020-2022, dirigida a las personas trabajadoras desempleadas, en el marco del Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la Formación Profesional para el Empleo en Euskadi. BOPV de 30 de junio de 2020.

Correcciones de errores publicadas en los BOPV de 17 de julio de 2020, 29 de julio de 2020 y 30 de octubre de 2020.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/06/2002555a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La formación profesional para el empleo constituye uno de los principales instrumentos que los servicios públicos de empleo ofrecen en su cartera de servicios a las personas trabajadoras, contribuyendo de manera decisiva a su inserción laboral en el mercado de trabajo o a la mejora de su empleabilidad. A través de estas acciones formativas el alumnado consigue la adquisición, mejora o actualización de sus competencias profesionales y personales, y obtiene una experiencia en puesto de trabajo mediante la realización de una práctica no laboral, si procede, que deja constancia en las empresas de las posibilidades de realizar un trabajo en los perfiles profesionales en los que la persona se ha formado.

En este contexto, mediante las acciones formativas cuya financiación se establece en este Acuerdo, se posibilita que, con carácter prioritario, las personas desempleadas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, dispongan de una amplia oferta formativa, que contribuya de forma efectiva a la mejora de su empleabilidad.

La convocatoria publicada en 2020 es plurianual para los años 2020, 2021 y 2022.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

##### **Resultados alcanzados**

En 2021 han finalizado 1.328 acciones formativas con 19.952 participantes.

##### **Ejecución presupuestaria**

Los recursos económicos destinados en 2021 a la financiación de las acciones formativas de este programa ascienden a 39.785.875,33 €.


**Utilidad e Impacto Social:**

La formación profesional para el empleo dirigida prioritariamente a personas desempleadas contribuye a formar a las personas sin trabajo en ocupaciones laborales demandadas por el mercado laboral vasco, mediante la impartición de certificados de profesionalidad de niveles 1, 2 y 3 y especialidades formativas de especialización. Igualmente, en la programación formativa de esta convocatoria se pone especial énfasis en formar a las personas con dificultades de inserción socio laboral, así como en proporcionar la formación necesaria en competencias clave para poder llegar a cursar y superar un certificado de profesionalidad. Existe, igualmente, una amplia oferta formativa en competencias transversales.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Acciones formativas:		
• Nº personas formadas en competencias clave y transversales	2.600	3.919
• Nº de personas formadas en Cert. de Profesionalidad	14.000	11.048
• Nº de personas formadas en formación no acreditable	4.500	4.985



## 1.- Título Programa Subvencional

**Programa HEZIBI – Formación y trabajo en alternancia para jóvenes**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2021, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación del Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por el que se asignan recursos económicos destinados a la financiación, en el ejercicio 2021, de las ayudas previstas en la Orden conjunta de 3 de octubre de 2012, de las Consejeras de Educación, Universidades e Investigación, y de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras del programa Hezibi de formación y trabajo en alternancia para jóvenes.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/05/2102797a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Subvención para incentivar entre las empresas del País Vasco la formación en alternancia con el empleo, esto es, la formación dual, a través de la formalización de un contrato para la formación y el aprendizaje con estudiantes de los ciclos de FP y con personas desempleadas que cursan un certificado de profesionalidad.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

**Resultados alcanzados**

693 personas contratadas en formación dual han percibido la subvención Hezibi en 2021.

**Ejecución presupuestaria**

Presupuesto ejecutado 2021: 872.595,86 €

**Utilidad e Impacto Social:**

La formación dual tiene un impacto directo en la empleabilidad de los jóvenes que cursan un Título de FP o un Certificado de Profesionalidad, ya que son contratados mediante un contrato para la formación y el aprendizaje, con todas las ventajas que suponen, tanto para la empresa como para los trabajadores y trabajadoras.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº personas contratadas en formación	1.000	693



## 1.- Título Programa Subvencional

**Convocatoria subvenciones para financiar la formación para el empleo de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas de la Comunidad Autónoma del País Vasco**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2020, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de subvenciones para financiar la oferta formativa 2020-2022, dirigida prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/06/2002555a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Iniciativa de formación del subsistema de formación profesional para el empleo que tiene como objeto proporcionar prioritariamente a las personas trabajadoras ocupadas acciones formativas orientadas, tanto a la mejora de competencias y cualificaciones como a la recualificación de las personas trabajadoras a nivel individual. Junto con personas trabajadoras ocupadas podrán participar personas trabajadoras en situación de desempleo, inscritas como demandantes de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, hasta un máximo el 30% en el conjunto del correspondiente plan y en relación con el total de personas que inicien la formación dentro del mismo. Esta iniciativa contribuye a la mejora de la empleabilidad y a la formación a lo largo de la vida de la población activa, a la vez que incide en la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.

La convocatoria publicada en 2020 es plurianual para los años 2020, 2021 y 2022.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

**Resultados alcanzados**

Nº personas formadas: 50.114

**Ejecución presupuestaria**

Presupuesto ejecutado 2021: 18.784.367,22 €

**Utilidad e Impacto Social:**

La formación de oferta dirigida prioritariamente a personas ocupadas es una de las iniciativas del sistema de formación profesional con mayor repercusión en la formación de los trabajadores, que alcanza también a las personas desempleadas al posibilitar su participación en la misma. La formación contribuye a la mejora

de las competencias de las personas, tanto de carácter cualificante como de carácter transversal, incidiendo también en la formación acreditable con objeto de obtener un certificado de profesionalidad. El impacto social es relevante ya que cubre expectativas de formación de las personas trabajadoras y desempleadas y consigue mejorar las competencias profesionales que se precisan en el desarrollo del puesto de trabajo.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº personas formadas	31.000	50.114



## 1.- Título Programa Subvencional

**Convocatoria de las ayudas económicas para la realización de acciones estratégicas formativas que se desarrollen por parte de las empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2021, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria, para el ejercicio 2021, de las ayudas económicas para la realización de acciones estratégicas formativas que se desarrollen por parte de las empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/07/2104223a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas económicas para el desarrollo de acciones de formación (acciones estratégicas de formación) programadas por las empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco dirigidas a la mejora de las competencias y cualificaciones de sus personas trabajadoras.

Son acciones estratégicas aquellas directamente vinculadas al proyecto de la empresa y que puedan estar soportadas en un diagnóstico de necesidades o documento similar, expresivo de la prioridad de las acciones presentadas y las personas trabajadoras a quienes se dirigen.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

**Resultados alcanzados**

11.376 personas formadas. 121 empresas participantes.

**Ejecución presupuestaria**

Presupuesto ejecutado 2021: 3.571.076,22 €

**Utilidad e Impacto Social:**

Las acciones estratégicas para empresas consiguen incidir en la formación de las personas que trabajan en las propias empresas solicitantes de las subvenciones, por lo que la formación que se imparte persigue los objetivos formativos identificados por la empresa. El trabajador recibe una formación que le permite desarrollar mejor su trabajo y adaptarse a los cambios tecnológicos y de procesos que debe abordar la empresa en su proceso de actualización y evolución productiva.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de personas formadas	12.000	11.376
Nº de empresas participantes	200	121



## 1.- Título Programa Subvencional

**Formación con compromiso de contratación**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2021, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria, para el año 2021, de las subvenciones para la realización de acciones formativas con compromiso de contratación dirigidas a trabajadores y trabajadoras desempleadas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el marco del Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la Formación Profesional para el Empleo en Euskadi.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/05/2102919a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Acciones formativas con compromiso de contratación para, al menos, el 50 % de las personas que finalicen la acción formativa, a desarrollar por empresas o entidades de formación que aglutinen compromisos de empresas.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

**Resultados alcanzados**

En las acciones con compromiso de contratación de 2021 han participado 473 personas con un compromiso para contratar a 236.

**Ejecución presupuestaria**

Presupuesto ejecutado 2021: 1.559.187,75 €

**Utilidad e Impacto Social:**

La finalidad del programa de formación profesional con compromiso de contratación es ofrecer una formación especializada y adecuada a los nuevos puestos de trabajo creados por empresas instaladas o de nueva implantación en nuestra Comunidad, teniendo en cuenta que el objetivo prioritario de las acciones formativas es la inserción o reinserción laboral de las personas trabajadoras desempleadas en aquellos empleos que requiere el sistema productivo.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº personas formadas	900	473
Nº de contratos comprometidos	450	236



## 1.- Título Programa Subvencional

**Formación jóvenes baja cualificación**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2021, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de subvenciones 2021-2023 para la realización de acciones formativas dirigidas a la activación sociolaboral de personas jóvenes desempleadas con baja cualificación de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/06/2103698a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de la presente convocatoria la regulación, para el periodo 2021-2023, de las ayudas destinadas a la financiación de proyectos formativos generadores de itinerarios de formación en competencias básicas, en competencias socio personales y en competencias técnico profesionales de nivel básico que favorezca el desarrollo personal y la inserción socioprofesional de las personas destinatarias de la formación, así como su acceso a certificados de profesionalidad de nivel 2.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

**Resultados alcanzados**

Se han aprobado 13 proyectos para formar a 195 jóvenes.

**Ejecución presupuestaria**

Presupuesto ejecutado 2021: 1.996.130,61 €

**Utilidad e Impacto Social:**

Este programa viene a cubrir una necesidad no atendida de las y los jóvenes con abandono escolar que, por edad, no pueden volver a engancharse a la formación profesional inicial, así como de los y las jóvenes inmigrantes menores no acompañados que precisan aprender castellano, habilidades sociales y culturales y formarse profesionalmente en ocupaciones laborales que pueden ofrecerles una inserción laboral y social en nuestro entorno.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº personas formadas:	195	195



## 1.- Título Programa Subvencional

**Formación y contratación de mujeres desempleadas en ocupaciones laborales masculinizadas**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2021, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de subvenciones destinadas a proyectos de formación y contratación de mujeres desempleadas en ocupaciones laborales masculinizadas, en el marco del Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la Formación Profesional para el Empleo en Euskadi.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/06/2103379a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Programa dirigido a incentivar la incorporación de las mujeres en las ocupaciones laborales más masculinizadas, a través de formación especializada y una elevada subvención a las empresas contratantes. Los objetivos son ambiciosos al perseguir que el 70 % de las participantes consigan finalizar el itinerario formativo, y que sean contratadas el 70 % de las mujeres que finalizan.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

**Resultados alcanzados**

4 proyectos han conseguido ponerse en marcha para formar a 47 mujeres.

**Ejecución presupuestaria**

Presupuesto ejecutado 2021: 103.582,02 €

**Utilidad e Impacto Social:**

Este programa viene a incidir en la necesidad de que las mujeres sean partícipes en todos los ámbitos y ocupaciones laborales, a través de actuaciones formativas dirigidas exclusivamente a las mujeres para la obtención de competencias profesionales que les permitan desarrollar profesiones que tradicionalmente no han desempeñado de manera habitual.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº personas formadas:	265	47
Nº de contratos comprometidos	141	32



## 1.- Título Programa Subvencional

**Nuevos Nichos de Empleo**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2021, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria para el año 2021 de subvenciones para la realización de acciones formativas de competencias profesionales en el ámbito de los nuevos nichos de empleo, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas, en el marco del Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la Formación Profesional para el Empleo en Euskadi.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/07/2104222a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Acciones formativas orientadas a la adquisición y mejora de competencias digitales, del ámbito de cuidados de personas, de la transición energética-ecológica, así como de la economía creativa, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

**Resultados alcanzados**

Se han aprobado 461 acciones formativas para formar a 6.854 personas.

**Ejecución presupuestaria**

Presupuesto ejecutado 2021: 4.475.290,39 €

**Utilidad e Impacto Social:**

Este programa viene a incidir en la necesidad de buscar la adaptación de las personas trabajadoras a los nuevos perfiles y competencias profesionales requeridas en la actual transición digital, ambiental y demográfica que vivimos.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº personas formadas:	4.720	6.854
Nº de contratos comprometidos	910	--



## 1.- Título Programa Subvencional

**Renta de Garantía de Ingresos y Prestación Complementaria de Vivienda**

## 2.- Norma Reguladora

- LEY 18/2008, de 23 de diciembre, para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social.
- DECRETO 147/2010, de 25 de mayo, de la Renta de Garantía de Ingresos.
- DECRETO 2/2010, de 12 de enero, de la prestación complementaria de vivienda.
- ORDEN de 14 de febrero de 2001, por la que se establecen los estímulos al empleo de los titulares de la Renta Básica y de los beneficiarios de las Ayudas de Emergencia Social.
- LEY 4/2011, de 24 de noviembre, de modificación de la ley para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

- LEY 18/2008, de 23 de diciembre:  
<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2008/12/0807235a.pdf>
- DECRETO 147/2010, de 25 de mayo:  
<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2010/06/1003020a.pdf>
- DECRETO 2/2010, de 12 de enero:  
<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2010/01/1000216a.pdf>
- ORDEN de 14 de febrero de 2001: <http://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2001/02/0100962a.pdf>
- LEY 4/2011, de 24 de noviembre:  
<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2011/12/1105924a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La Renta de Garantía de Ingresos es una prestación periódica y de derecho subjetivo de naturaleza económica, dirigida a las personas integradas en una Unidad de Convivencia que no disponga de ingresos suficientes para hacer frente tanto a los gastos asociados a las necesidades básicas, como a los gastos derivados de un proceso de inclusión laboral o social.

La Prestación Complementaria de Vivienda es una prestación periódica, de naturaleza económica, articulada como un complemento de la Renta de Garantía de Ingresos (RGI) y dirigida a la cobertura de los gastos de alquiler de la vivienda o del alojamiento habitual, en cualquiera de sus modalidades de arrendamiento, subarriendo, coarriendo, hospedaje y alquiler de habitaciones.



## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

**Resultados alcanzados**

Promedio Expedientes/titulares de RGI: 53.695

Promedio Expedientes/titulares de PCV: 25.402

Promedio de beneficiarios: 96.048

**Ejecución presupuestaria**

Crédito 2021 destinado a RGI y PCV: 459.500.000,00 €

Presupuesto ejecutado 2021: 439.205.542 €

**Utilidad e impacto social:**

Se trata de un programa de protección de los colectivos más vulnerables de la Sociedad Vasca y, como tal, ha cumplido su objetivo, protegiendo a más de 53.600 unidades de convivencia a lo largo del año 2021.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
No corresponde por no tratarse de una subvención		



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas extraordinarias para las personas trabajadoras afectadas por expedientes temporales de regulación temporal de empleo derivados del Covid-19 (3ª convocatoria)**

#### 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2021, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la tercera convocatoria de ayudas extraordinarias para las personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación temporal de empleo derivados del COVID-19.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/05/2102613a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La crisis sanitaria generada por el COVID-19 y las medidas vinculadas al estado de alarma declarado para hacerle frente, han ocasionado la suspensión o reducción de la actividad empresarial, con una masiva repercusión en el empleo de las personas asalariadas, que se han visto afectadas en gran medida por la suspensión de sus contratos o la reducción de la jornada de trabajo mediante expedientes de regulación temporal de empleo, basados en los artículos 22 y 23 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.

Las personas cuyos contratos de trabajo han sido suspendidos o han visto reducida su jornada y pasan a cobrar la prestación por desempleo, aun manteniendo el empleo, sufren una merma importante de sus rentas disponibles durante este periodo, situación que resulta especialmente gravosa para aquellas con salarios inferiores.

Conscientes de esta situación, el Grupo de Empleo de la Mesa del Diálogo Social de Euskadi ha entendido que resulta prioritario proteger a las personas en situación de mayor vulnerabilidad y considera necesario establecer, junto a las medidas dirigidas a reforzar el empleo en esta fase de recuperación progresiva de la normalidad, un complemento a la prestación por desempleo de los trabajadores con salarios más bajos, con la finalidad de paliar en parte esta disminución de rentas y contribuir a mantener, en la medida de lo posible, un nivel de vida digno que permita la cobertura de sus necesidades. A tal efecto ha suscrito, en fecha 18 de junio de 2020, un preacuerdo en el que establecen las bases para la regulación de tal complemento.

Es voluntad del Departamento de Empleo y Políticas Sociales y de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, en el ejercicio de sus competencias y fines en materia de empleo y cohesión social y en cumplimiento de las funciones que tienen encomendadas, dar respuesta a este objetivo.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Solicitudes recibidas: 1.275 959 concesiones con un importe total de 421.461,67 €
--

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
En el Plan Estratégico de Subvenciones no se recoge ningún indicador		



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas extraordinarias para las personas trabajadoras afectadas por expedientes temporales de regulación temporal de empleo derivados del Covid-19 (4ª convocatoria)**

#### 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2021, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la cuarta convocatoria de ayudas extraordinarias para las personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación temporal de empleo derivados del COVID-19.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/07/2104224a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La crisis sanitaria generada por el COVID-19 y las medidas vinculadas al estado de alarma declarado para hacerle frente, han ocasionado la suspensión o reducción de la actividad empresarial, con una masiva repercusión en el empleo de las personas asalariadas, que se han visto afectadas en gran medida por la suspensión de sus contratos o la reducción de la jornada de trabajo mediante expedientes de regulación temporal de empleo, basados en los artículos 22 y 23 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.

Las personas cuyos contratos de trabajo han sido suspendidos o han visto reducida su jornada y pasan a cobrar la prestación por desempleo, aun manteniendo el empleo, sufren una merma importante de sus rentas disponibles durante este periodo, situación que resulta especialmente gravosa para aquellas con salarios inferiores.

Conscientes de esta situación, el Grupo de Empleo de la Mesa del Diálogo Social de Euskadi ha entendido que resulta prioritario proteger a las personas en situación de mayor vulnerabilidad y considera necesario establecer, junto a las medidas dirigidas a reforzar el empleo en esta fase de recuperación progresiva de la normalidad, un complemento a la prestación por desempleo de los trabajadores con salarios más bajos, con la finalidad de paliar en parte esta disminución de rentas y contribuir a mantener, en la medida de lo posible, un nivel de vida digno que permita la cobertura de sus necesidades. A tal efecto ha suscrito, en fecha 18 de junio de 2020, un preacuerdo en el que establecen las bases para la regulación de tal complemento.

Es voluntad del Departamento de Empleo y Políticas Sociales y de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, en el ejercicio de sus competencias y fines en materia de empleo y cohesión social y en cumplimiento de las funciones que tienen encomendadas, dar respuesta a este objetivo.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Solicitudes recibidas: 1.408  
1.242 concesiones con un importe total de 451.533,33 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
En el Plan Estratégico de Subvenciones no se recoge ningún indicador		



#### 1.- Título Programa Subvencional

##### **Ayudas para acciones de orientación profesional**

#### 2.- Norma Reguladora

1. Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión de 26 de diciembre de 2018, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas 2019-2021 para el desarrollo de acciones y servicios de orientación profesional, en colaboración con Lanbide- Servicio Vasco de Empleo. Cap II, III y IV (Resolución de publicación: 26/12/2018 -BOPV Nº 250 de 31 de diciembre de 2018).

2. Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión de 25 de mayo de 2021 por el que se aprueba la convocatoria de ayudas 2021-23 para el desarrollo de acciones y servicios de orientación profesional, en colaboración con Lanbide- Servicio Vasco de Empleo. Cap II y Cap III (Resolución de publicación: 26/05//2021 -BOPV Nº 116 de 15 de junio de 2021).

3. Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión de 15 de junio de 2021 por el que se aprueba la convocatoria de ayudas 2021-22 para el desarrollo de la actividad de centros de empleo, en colaboración con Lanbide-Servicio Vasco de Empleo. Cap III (Resolución de publicación: 16/06//2021 - BOPV Nº 128 de 30 de junio de 2021).

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

1. <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1806418a.pdf>

2. <https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2021/06/2103490a.pdf>

3. <https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2021/06/2103731a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se trata de ayudas económicas para el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo divididas en dos líneas: acciones de orientación profesional dirigidas a la población en general y acciones de orientación profesional dirigidas a personas pertenecientes a colectivos en desventaja (Durante el año 2021 se desarrollan a través de dos convocatorias diferentes 2019-2021 y 2021 -2023)

A su vez se incluyen las ayudas para la prestación de servicio de centros de empleo dirigido a la población en general (Durante el año 2021 se desarrollan a través de dos convocatorias diferentes 2019-2021 y 2021 -2022)

Mediante estos acuerdos, se determinan las características de los centros de empleo, los colectivos en desventaja y las acciones y servicios de orientación para cuya ejecución se precisa la colaboración de entidades especializadas externas a Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, convocándose las ayudas destinadas a su financiación.



## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

**Resultados alcanzados en 2021** Personas beneficiarias:

	Hombres	Mujeres	TOTAL
Orientación Población General. (Conv.2019-2021)	8.577	10.324	18.901
Orientación Población General. (Conv. 2021--2023)	2.000	2.373	4.373
Orient. Colectivo situación exclusión social. (Conv.2019-2021)	4.883	4.813	9.696
Orient. Colectivo situación exclusión social. (Conv. 2021-2023)	314	221	535
Orient. Colectivo Personas discapacidad. (Conv. 2019-2021)	1.486	921	2.407
Orient. Colectivo Personas discapacidad. (Conv. 2021-2023)	157	88	245
Orient. Colectivo Población gitana. (Conv. 2019-2021)	343	466	809
Orient. Colectivo Población gitana. (Conv. 2021-2023)	31	57	88
Orient. Colectivo Población reclusa. (Conv. 2019-2021)	210	17	227
Orient. Colectivo Población reclusa (Conv. 2021-2023)	80	16	96
Centro de Empleo. (Conv. 2019-2021)	6.208	5.668	11.876
Centro de Empleo. (Conv. 2021-2022)	521	369	890
<b>TOTALES</b>	<b>24.810</b>	<b>25.333</b>	<b>50.143</b>

**Ejecución presupuestaria****Presupuesto ejecutado 2021:**

- De la Convocatoria 2019-2021 (ORI-COLEC\_CEMP): **2.357.046,03 euros** (61,29% sobre lo comprometido 2021).
- De la Convocatoria 2021-2023 ORI-COLEC: **2.276.585,60 euros**. (99,25% del crédito de pago 2021)
- De la Convocatoria 2021-2022 CEMP: **721.600,00 euros** (95,34% del crédito de pago 2021)

**Actividad en 2021:**Convocatorias 2019-21 ORI-COLEC-CEMP

- Orientación General ORI: Desde 1 de enero de 2021 hasta 9 de julio de 2021
- Orientación Colectivos COLEC: Desde 1 de enero de 2021 hasta 9 de julio de 2021
- Centros de Empleo: Desde 1 de enero de 2021 hasta 30 de julio de 2021

Convocatorias 2021-23 ORI-COLEC

- Orientación General ORI: Desde 30 de octubre hasta 31 de diciembre de 2021
- Orientación Colectivos COLEC: Desde 30 de noviembre hasta 31 de diciembre de 2021

Convocatorias 2021-22 CEMP

- Centros de Empleo: Desde 14 de diciembre de 2021 hasta 31 de diciembre de 2021



### Utilidad e impacto social

Mecanismo para atender a través de las entidades con experiencia contrastada en procesos de orientación profesional a personas inscritas en Lanbide, como refuerzo a los procesos de orientación realizados en oficinas.

Con el objeto de aportar un servicio más ajustado a las necesidades de las personas, existen entidades especializadas en la atención a personas pertenecientes a colectivos con especiales dificultades para su inserción laboral. En este último caso, de no existir esta ayuda, dichos colectivos accederían a una atención personalizada pero no especializada, generando posibles carencias en sus propias de orientación laboral.

Por último, como refuerzo a las acciones de orientación, se subvencionan espacios denominados centros de empleo donde las personas en proceso de búsqueda de empleo pueden hacer uso de herramientas tecnológicas.

### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado (2021)
Plan Estratégico 2019 - Convocatoria 2019-2021		
Nº personas a atender en centros de empleo	40.000 (2019-2021)	11.876 (hasta 30-07-2021)
Nº personas atendidas en entidades colaboradoras de orientación	50.000	32.040 (hasta 30-07-2021)
Plan Estratégico 2021 - Convocatoria 2021-2023		
N. de personas atendidas en entidades colaboradoras orientación	45.000 (2021-2023)	5.337 (desde 21/11/2021)
N. de personas a atender en centros de empleo	15.000 (2021-2023)	890 (desde 1/12/2021)
Plan Estratégico 2021 - Convocatoria 2021-2022		
Nº centros de empleo en entidades colaboradoras	42 centros (2021-2023)	41 (desde 1/12/2021)



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas a la contratación de personas con especiales dificultades de inserción (personas mayores de 30 años en situación de desempleo de larga duración)**

#### 2.- Norma Reguladora

Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en su sesión de 23 de marzo de 2021 mediante el que se aprueba la convocatoria, para el ejercicio 2021, de ayudas destinadas a la contratación de personas mayores de 30 años en situación de desempleo de larga duración en centros de trabajo de la CAPV.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/04/2102106a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas destinadas a la contratación por empresas radicadas en la CAPV, mediante la modalidad de contratos indefinidos o temporales de duración igual o superior a 6 meses, de personas de edad igual o superior a 30 años, en situación de desempleo de larga duración, como medida para favorecer su incorporación en el mercado laboral vasco. Los contratos podrán ser a jornada completa o parcial no inferior al 70% de la jornada laboral establecida.

El importe subvencionado se basa en el establecimiento de unas cuantías mínimas de remuneración bruta anual y se fijan en función de la duración del contrato y del nivel de titulación de la persona contratada. Las ayudas se incrementan en mayor medida cuando la contratación de personas desempleadas de larga duración se efectúa con: a) Mujeres o personas de edad igual o superior a 45 años (15%), b) Personas que han finalizado en 2020 o 2021 una acción formativa con compromiso de contratación en Lanbide, siempre que el contrato tenga una duración mínima de 12 meses y una jornada laboral de, al menos, el 70% de la jornada laboral establecida (+ 10%); c) Si la persona contratada cumple las condiciones de los apartados a) y b), el incremento del importe de subvención será de un máximo del 20%.

Esta línea se desarrolla con los siguientes objetivos:

Promover que las personas residentes en la CAPV, actualmente desempleadas, en situación de desempleo de larga duración -360 días en los últimos 540 días-, abandonen esta situación y se inserten en el mercado laboral vasco.

Incentivar que las empresas contraten, mediante empleos de calidad, a personas que se encuentran en situación de desempleo de larga duración.



## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

### Resultados alcanzados

Número de empresas solicitantes: 106

Número de puestos para contratación solicitados: 107

Número de empresas beneficiarias: 70

Número de contratos de concedidos: 70

### Ejecución presupuestaria

Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas de esta convocatoria ascienden a 1.410.000 euros, de los cuales 705.000 euros corresponderán al presupuesto ordinario de 2021 y 705.000 euros al presupuesto de compromiso para 2022. Presupuesto ejecutado ordinario de 2021: 586.644.-€

### Utilidad e impacto social

Según datos de desempleo de diciembre 2020 registrados en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, el 52,2 % de las personas desempleadas se encuentran en situación de desempleo de larga duración. El número de personas en situación de desempleo de larga duración aumenta conforme se incrementa el rango de edad; así, las personas menores de 30 años representan el 11,4 % de este colectivo, las personas entre 30 y 44 años son el 28,0 % y las mayores de 45 años suponen el 60,7 % de este colectivo. Las diferencias de género son significativas: el 59,4 % de las personas desempleadas de larga duración son mujeres y el 40,6 %, hombres. Esta disparidad se constata en todos los rangos de edad, siendo más intensa entre las personas menores de 45 años que entre las mayores de 45 años.

Por otro lado, la Recomendación del Consejo de la Unión Europea (2016/C 67/01) sobre la integración de las personas desempleadas de larga duración en el mercado laboral, afirma que el desempleo de larga duración afecta a quienes lo sufren, reduce el potencial de crecimiento de las economías de la Unión, aumenta el riesgo de exclusión social, la pobreza y la desigualdad e incrementa los gastos de los servicios sociales y las finanzas públicas. El desempleo de larga duración da lugar a una pérdida de ingresos, al deterioro de las capacidades profesionales, a una mayor incidencia de problemas de salud y al aumento de la pobreza de las familias.

En base a todo lo anterior, incentivar la contratación por parte de las empresas de personas en situación de desempleo de larga duración e impulsar su integración en el mercado de trabajo se considera de relevancia social y de interés prioritario como política de empleo.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº personas insertadas	195	70



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas destinadas a las actuaciones de Empleo con Apoyo**

## 2.- Norma Reguladora

Acuerdo adoptado en su sesión de 21 de abril de 2021 mediante el cual se ha aprobado la convocatoria, para el año 2021, de las ayudas destinadas a las actuaciones de Empleo con Apoyo, previstas en el Decreto 168/2019, de 29 de octubre, por el que se regulan los programas y servicios relacionados con la empleabilidad de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi y el Registro Vasco de centros especiales de empleo. (Resolución 2798 de 22/04/2021 -BOPV de 17 de mayo de 2021)

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/05/2102798a.shtml>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

**Descripción:** Regulación de las ayudas e incentivo a las Actuaciones de Empleo con Apoyo, como herramienta para incrementar la inclusión en el mercado ordinario de trabajo de las personas con discapacidad con mayores dificultades de inserción y apoyar a las empresas, tanto con carácter previo a la contratación, como con posterioridad a la incorporación de la persona en el puesto de trabajo, a través de un conjunto de actividades integradas que se desarrollan, por profesionales especializados de las Unidades de Empleo con Apoyo: prospectores/as y preparadores/as laborales.

**Objetivo:** La subvención de la actividad de las Unidades de Empleo con Apoyo está vinculada al compromiso y logro de objetivos de prospección de oportunidades de empleo y de inserción laboral de las personas con discapacidad con mayores dificultades de inserción, inscritas en Lanbide – Servicio Vasco de Empleo como demandantes de empleo. Así se prioriza la inserción de personas con:

- discapacidad intelectual, enfermedad mental o parálisis cerebral con un grado reconocido igual o superior al 33%.
- discapacidad física o sensorial con un grado reconocido igual o superior al 65% o personas sordas o con discapacidad auditiva con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 33%.

Con objeto de impulsar la inserción laboral de mujeres con discapacidad se prevé un incremento del 10% de la cuantía de subvención cuando la persona contratada es mujer.

Contempla, así mismo, la integración en el mercado ordinario de trabajo de personas trabajadoras con los tipos de discapacidad definidos, provenientes de Centros Especiales de Empleo y el seguimiento y apoyo a personas y empresas de inserciones realizadas en ejercicios anteriores al de la Convocatoria.



#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Número de equipos de empleo con Apoyo: 9

Número de personas con discapacidad contratadas: 77 (estimadas en solicitudes: 94)

Número de personas con discapacidad en procesos de seguimiento: 180 (estimadas en solicitudes 193)

Número Visitas Empresas: 1.960 (estimadas en solicitudes: 1.843)

El plazo para presentar la justificación de las actuaciones vence el 31/03/2022 por lo que los datos de resultados alcanzados se basan en las memorias justificativas presentadas y deben ser objeto de revisión.

#### **Ejecución presupuestaria**

Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas objeto de esta convocatoria ascienden a 1.000.000 de euros, de los que 500.000 euros corresponderán al crédito ordinario de 2021 y 500.000 euros al crédito de compromiso para 2022, del presupuesto de Lanbide - Servicio Vasco de Empleo.

Presupuesto ejecutado 2021: 500.000 € (100%)

#### **Utilidad e impacto social**

En base a las inserciones imputadas a la subvención en el año 2021 se ha logrado el 82% de las inserciones previstas (77/94) y se ha llevado a cabo el seguimiento en el empleo al 93% de los individuos previstos (180/193). Los datos de nuevos contratos suscritos en 2021 indican una recuperación de las inserciones de personas con discapacidad en comparación con el descenso acusado del año 2020. Sin embargo, la recuperación mostrada en el número de contratos logrados para personas con discapacidad en el mercado ordinario, no puede aplicarse a la inserción laboral en función del sexo. De hecho, las mujeres con discapacidad, acusan en un punto porcentual la desigualdad entre sexos en comparación con el año 2020. Así, el 61% de los contratos logrados en 2021 se han suscrito con hombres frente al 39% de los contratos suscritos con mujeres.

Las actuaciones de Empleo con Apoyo promueven la presencia de las personas con discapacidad en entornos normalizados de trabajo, que combinadamente con otras acciones públicas que favorecen la integración laboral de las personas con discapacidad, hacen del País Vasco una de las comunidades autónomas con tasas de actividad y empleo comparativamente más altas que las del Estado, así como una de las tasas de paro de personas con discapacidad más bajas.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. de equipos de Empleo con Apoyo:	9	9
N. Personas con discapacidad contratadas:	60	77
N. seguimientos de apoyo a las personas con discapacidad	145	180